


<b>CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA INSPECCIÓN DE POLICÍA</b>	Código : F-SB-037	
	Versión: 00	
	Página 1 de 1	

1022-09-05

Sabaneta,

Señor

**JAIBER ANTONIO PEREZ VARGAS**

Calle 77 Sur N° 43 A 78 Apartamento 102 barrio San José.  
Sabaneta - Antioquia.



20220311161513116667  
COMUNICACIONES EXTERNAS  
Marzo 11, 2022 16:15  
Radicado 2022016667



Cordial saludo.

De conformidad con el numeral 2° del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”, le solicito presentarse a la INSPECCIÓN DE POLICIA CON ÉNFASIS EN URBANISMO DEL MUNICIPIO DE SABANETA, el día diecinueve (19) de abril de 2022 a las 10:30 a.m. con el fin de llevar a cabo **diligencia Audiencia Pública**, por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística, cometidos en el inmueble ubicado en la Calle 77 Sur N° 43 A 78 Apartamento 102 del Municipio de Sabaneta, al ejecutar la construcción de cerramiento en malla eslabonada, cuartos de baños y oficinas al igual que movimiento de tierra para tubería sanitaria y de acueducto, sin la respectiva licencia otorgada por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, según lo informado por esa dependencia mediante memorando radicado en el archivo central bajo el número 2020001876 del 17 de Marzo de 2020, con lo que se vulnera el artículo 135, literal A, numeral 4° de la Ley 1801 de 2016, corregido por el artículo 10 del Decreto 555 de 2017.

Su presentación es de carácter obligatorio, ya que, si no comparece a la diligencia de Audiencia Pública, se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar a los comportamientos contrarios a la integridad urbanística y se entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”.

Es de aclarar que, en la mencionada audiencia, la decisión que profiera este despacho se notificará en estrados y dentro de la misma diligencia, la partes deben interponer los recursos que les confiere la ley, de conformidad con lo estipulado en el artículo 223 numeral 4° de Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”.

Para realizar dicha diligencia, favor dirigirse a la INSPECCIÓN DE POLICÍA CON ÉNFASIS EN URBANISMO ubicada en la Carrera 45 Nro. 68 Sur 47, segundo piso, Palacio de Justicia del Municipio de Sabaneta, teléfono 3010173 extensión 125.

Atentamente,



YANETH RUBIELA YEPEZ CARO  
Inspectora de Policía.

